

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 135**  
CASTRO, 05 de Agosto del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 16.06.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : VICTOR HUGO OYARZO MANSILLA  
R.U.T. :  
ROL : 2 - 5958  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : DISTRIBUIDORA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MENAJE  
DOMICILIO COMERCIAL : PILOTO SAMUEL ULLOA N° 701  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

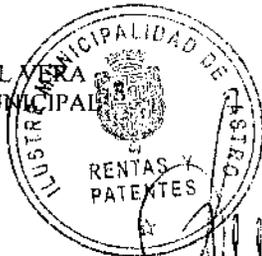
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



DANTE MONTIEL SERPA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES



WILSON AGUILA SERPA  
ALCALDE